



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 01 DIC. 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.814/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 056/99 del Consejo Superior se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes de cargos docentes ordinario, en el Area: Filosofía – Orientación: Epistemología, Categoría Adjunto;

Que por Disposición N° 994/99 se estableció como único postulante habilitado para participar del Concurso de referencia al docente Enrique Omar Isola;

Que a Fs. 15,16, obra el Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación del Prof. Enrique Omar Isola en la Categoría de Asociado;

Que conforme a lo estipulado en el Artículo 34° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, en casos excepcionales, a propuesta del Decano el Consejo de Unidad podrá, por motivos de interés académico, reconocer el orden de mérito establecido por el Tribunal de Concurso y designar al postulante en una categoría superior a la concursada, siempre que mediare una recomendación del tribunal de Concurso en los términos del Art. 25. La decisión deberá ser debidamente fundada;

Que fue tratado en acto plenario aprobándose por mayoría la designación del Prof. Enrique Omar Isola en la Categoría Asociado Dedicación Completa en el Area: Filosofía – Orientación: Epistemología, como excepción dado que los trámites relativos a los concursos previamente al tratamiento en seno de este Cuerpo son analizados por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :

**ARTICULO 1°.-** DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 al Prof. Enrique Omar Isola (C.U.I.L. N° 23-08355285-9), en la Categoría Asociado Ordinario Dedicación Completa en el Area: Filosofía – Orientación: Epistemología, a partir del 01 de Diciembre de 1.999 y por el término de OCHO (8) años, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística.-

622



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

/// - 2 -

**ARTICULO 2°** .- DAR DE BAJA al Prof. Enrique Omar Isola (C.U.I.L. N° 23-08355285-9) en el cargo interino Categoría Adjunto Dedicación Completa (G227/15) que ostenta en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 01 de Diciembre de 1.999.-

**ARTICULO 3°**.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, al interesado, cumplido, elevar el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

**ARTICULO 4°**.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16: Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 01 – Personal Permanente – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura – Presupuesto 1.999 – Prórroga 1.998.-

**ARTICULO 5°**.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, cumplido, ARCHIVESE.-

  
Ing. HUGO SANTOS ROJAS  
Director de Departamento  
Ciencias Exactas y Naturales  
UNPA  
A/C.Secretaría Consejo de Unidad



  
Ing. A. M. GILLÓN  
SECRETARÍA G. A. C.

ACUERDO

Nº

622